



ECO DE LA GANADERIA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Publicado bajo la inmediata inspeccion del Excmo. Sr. Marqués de Perales.

COLABORADORES.

Excmo. Sr. Marqués de Perales.

Excmo. Sr. D. Andrés de Arango, vocal del consejo de agricultura.

Sr. D. Manuel Maria de Galdo, catedrático de historia natural de la universidad central.

Sr. D. Gabriel Garrido, inspector vicepresidente del cuerpo de veterinaria militar.

Sr. D. Miguel Lopez Martinez, secretario de la Asociación general de ganaderos.

Sr. D. Pedro Briones, profesor mayor, primer vocal de la junta facultativa de veterinaria militar.

Sr. D. Santiago Arcos (de Buenos-Aires).

Excmo. Sr. D. Alejandro Oliván, senador y autor de la *Cartilla de Agricultura*, señalada oficialmente para texto en las escuelas.

Excmo. Sr. D. Mauricio Carlos de Onís, senador del reino y propietario.

Sr. D. Alvaro Reinoso, catedrático de la universidad de la Habana.

Sr. D. José Muñoz, profesor de la escuela de veterinaria.

Sr. D. Pedro Cubillo, profesor mayor, segundo vocal de la junta facultativa de veterinaria militar.

Sr. D. José Sese (de Chile).

Sr. D. Leandro Rubio, consultor de la Asociación general de ganaderos.



El *Eco de la Ganaderia* se publica cuatro veces al mes, consistiendo el cuarto número en una entrega de 16 páginas en 4.º menor. El precio es 40 rs. al año y 20 por semestre. Se hace la suscripcion dirigiéndose al Administrador del *Eco de la Ganaderia*, calle de las Huertas, número 50, incluyendo su importe en letras ó sellos de correos.—No se admite suscripcion por menos de medio año.

RESUMEN. ¿Es justa y conveniente la proteccion otorgada por el gobierno á los ganaderos por la concesion de la sal de gracia?—Apuntes para la formacion de un proyecto de reforma de la agricultura, industria y comercio de la provincia de Ciudad-Real.—Junta de agricultura de Ciudad-Real.—Cria caballar.—Agramadora.—Molinos harineros de Bouchon.—Variedades.—Revista comercial.—Anuncios.

¿ES JUSTA Y CONVENIENTE LA PROTECCION OTORGADA POR EL GOBIERNO A LOS GANADEROS POR LA CONCESION DE LA SAL DE GRACIA?

Habiendo manifestado en nuestro número anterior del *Eco* la conveniencia de la concesion de la sal de gracia á los ganaderos que la demandan para el consumo de sus ganados, creemos que nuestros suscritores leerán con gusto el siguiente concienzudo artículo, debido á uno de nuestros mas eminentes escritores, dejando para otro día la continuacion de la tarea que nos hemos impuesto de poner de manifiesto lo que nuestra legislacion determina sobre este punto, y los vicios de que adolecen los reglamentos ó instrucciones publicados por la administracion, ó sea por la direccion general de estancadas, para la realizacion de las disposiciones de la ley.

Cualquiera que examine y reflexione la colocacion topográfica de España, las producciones espontáneas vegetales que en su suelo crecen con tanta abundancia, la regularidad de las estaciones, las alternativas de agua, calor, vientos, nieves y frios; las llanuras inmensas que se encuentran en muchas provincias cortadas por montañas y puertos, y el encontrar en aquellos yerba fresca y abundante en todas las épocas del año, segun el clima que los domina, no podrá menos de conocer que está exclusivamente destinada por la naturaleza para ser agrícola y pecuaria. De aquí el que estas dos industrias, que jamás deben caminar separadas, sino unidas, hermanadas por el auxilio mutuo que se prestan, han sido, son y serán las únicas capaces de prometer y prosperar, siempre que se eviten los obstáculos que para lograrlo se opongan, y siempre que los emprendedores encuentren el apoyo que necesitan.

El que la agricultura, y sobre todo la ganaderia, ha sido una de las mayores riquezas de España, no necesita de datos que así lo demuestren; basta solo recorrer la historia para convencerse de esta verdad, que en el día llegan pocos á desconocer. Desde la invasion de los godos se establecieron leyes pecuarias, en razon de que consideraban á la ganaderia como su esclusiva riqueza; pero engañados en sus principios, sentaron el fatal sistema de aislarla, que desgraciadamente se arraigó con la costumbre hasta nuestros días, haciéndonos partícipes de las consecuencias necesarias. La esperiencia y la observacion constante han corroborado esta verdad, dando á conocer el quebranto que sufrió un artículo que debia pertenecernos casi exclusivamente porque así lo exigen las ventajas locales de la peninsula, la variedad de climas en sus diferentes provincias, los pastos asombrosos que en ellas abundan, apesar de tantas y tan perjudiciales roturaciones como indebidamente se han hecho, y otras circunstancias naturales que nos brindan á rivalizar con las demas naciones.

Sin embargo, para esto es preciso, indispensable, de absoluta necesidad, que los ganaderos no encuentren obstáculos para la realizacion de sus planes, que no tropiecen con trabas que les impidan practicarlos, y que de modo alguno les llegue á ser demasiado costoso el sostenimiento, multiplicacion y mejora de una industria que tantos beneficios puede reportar á todos los habitantes, que tanto llegaria á aumentar la riqueza nacional y de la que tan ópimos frutos recogeria el gobierno, si este no fuera el que, sin pensarlo tal vez, se opone á su fomento, anonadando totalmente á los ganaderos, haciendo que desaparezcan los planes que para ello llegaron á formarse, obligando á que demasiados abandonen este género de industria por no poder soportar las cargas que sobre ellos pesan, y mas especialmente por aumentar el gobierno los sacrificios que de toda clase llegan á hacer, teniendo que pagar escesivamente caros los artículos indispensables para la conservacion de los ganados, y con mas particularidad la sal, como demostraremos mas adelante.

Limitándonos por ahora al ganado lanar, que por los años

1564 á 1565 y en los que procrearon los excelentes carneros que don Pedro el Cruel hizo conducir de Berbería, se logró el que las lanas españolas gozaran una justa preferencia durante algunos años, contribuyendo posteriormente á la mejora de las razas, de un modo palpable y conocido, los merinos que transportaron de Marruecos las tropas españolas y que conservan hasta el día el nombre de su país nativo. Nuestros descuidos por una parte, el poco estímulo por otra, y el abandono casi general de quien mas que nadie debiera haber favorecido, originó el que la Alemania, la Francia y la Inglaterra poseyeran lo que exclusivamente nos pertenecía; que hicieran todo género de sacrificios para conservarlo y mejorarlo, dando por resultado el que contemplemos con asombro menospreciadas nuestras lanas en los mercados extranjeros, y las veamos marcadas con el indeleble carácter de bastas ú ordinarias, cuando se tenían por las mas finas y apreciadas; pero esto no es tan riguroso examinándolo como es debido, sino que procede de otras causas que á su tiempo analizaremos.

Inútiles han sido y son las quejas, los clamores continuos, las reiteradas súplicas y reclamaciones que en diferentes épocas han hecho los ganaderos para remediar los males que con sentimiento experimentaban; desatendidas han quedado las insinuaciones que la prensa, los particulares, los diputados dentro y fuera del Congreso han hecho demasiadas veces; de nada ha servido el ejemplo de las demas naciones para lograr lo que entre nosotros se iba perdiendo; con la mayor indiferencia se ha mirado y mira el que en aquellos países el gobierno dispensa cuanto está de su mano para alentar el fomento y mejora de la ganadería, dando la preferencia á la lanar, sabe perder en su origen para duplicar despues las ganancias, no perdonando cuanto conoce puede contribuir á lograr los grandiosos resultados que le sirven de base constante para consolidar su prosperidad y rivalizar con todos los que llevan las mismas miras.

Una de las cosas que mas perjudican á nuestros ganaderos es el excesivo precio á que tienen que comprar la sal, cuyo uso es de absoluta necesidad si los ganados han de conservar su salud, si se han de obtener las mejoras que se ansían, si su lana ha de conservar las propiedades que la distinguen y se han de mejorar, y sobre todo, si esta industria no ha de acarrear la ruina de los que la emprendan y sostengan.

Demasiado sabido es lo indispensable que es la sal para la conservación de la salud, y bien conocido tambien el que en todos los países se prodiga este producto á los ganados mucho mas que en España, lo que no deja de cooperar para la excelencia de sus razas y mejor calidad de los productos; no dejando de ser bien público y notorio el que nuestros ganaderos se abstienen de dar la suficiente á sus rebaños por lo oneroso que les es, teniendo que experimentar los perjuicios que esto les irroga.»

(Se concluirá.)

LEANDRO RUBIO.

APUNTES PARA LA FORMACION DE UN PROYECTO DE REFORMA DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Consideraciones generales.

Al contemplar los innumerables é imperecederos dones con que el Supremo Hacedor dotó á la variada y fértil naturaleza de España; al meditar sobre su ventajosa posición, viéndola

colocada en medio de los tres grandes mares que bañan el Africa y el Asia, el Norte y Sur de la Europa, la América Septentrional y la América Meridional; al recorrer con la vista su limpio y dilatado horizonte; al examinar sus defensas naturales, no podemos menos de esclamar: ¿Cómo en un país tan inmejorablemente situado, con un suelo feraz y productivo, que por sí solo reúne en su vasto recinto el término medio entre todas las variedades de los opuestos climas del mundo conocido, existen inmensos terrenos sin cultivar, dilatados espacios despoblados, y son tan escasos los medios de subsistencia de una gran parte de sus habitantes, que apenas pueden cubrir las primeras necesidades de la vida? ¿Cómo comprender los estragos de la miseria en nuestra nación, que es por la naturaleza el primer país del mundo, en el cual la felicidad se encuentra á flor de tierra, y el aura vivificante que por todas partes circula, anima y ayuda al parco sostenimiento de su población, que puede con holgura mantener á tres veces mas número de individuos del que hoy escasamente sustenta? ¿Cómo no reparan sus pobladores que al emigrar de una á otra provincia, pasando por cima de esos dilatados terrenos eriales, huellan con sus propios piés la inmensa riqueza que yace despreciada y sin explotar, por la falta de brazos laboriosos que la hagan producir?

Si paramos la atención en las causas que han motivado el atraso y decadencia que, generalmente hablando, ha experimentado en diferentes épocas la riqueza pública de España, veremos con dolor que tanto este mal como otros infinitos que por desgracia afligen á esta nación, consisten y tienen su asiento especialmente en nuestra innata indolencia.

Originada esta del defecto de celo, del inconsiderado desprecio con que se miran y han mirado en todos tiempos las fuentes inagotables de nuestra prosperidad y grandeza, y de la carencia absoluta de protección que han tenido todos aquellos que, tal vez con demasiado entusiasmo, han dedicado constantemente sus vigilias al penoso cultivo de las artes, ciencias y manufacturas, no ha podido menos de suceder que todo el cúmulo de estos gravísimos males, naturalmente empeorados por el tiempo, nos haya ido poco á poco conduciendo á un estado tan lamentable. Y si á estas anteriores desgracias añadimos la no menos sensible de la falta que se nota entre nosotros de un buen sistema de educación general, que esmerándose muy particularmente con la destinada para instrucción de las masas, tuviese entre los objetos propios á la especial enseñanza que reclama esta clase de la sociedad el de dulcificar sus costumbres, naturalmente rudas, tendremos sin querer demasiadamente bosquejado el cuadro de nuestra tristísima situación.

Al ocuparnos seria y detenidamente del proyecto que á su tiempo tendremos la honra de presentar á la aprobación del trono, del gobierno, y de la provincia que es objeto de nuestras investigaciones, no se nos puede ocultar que, siendo en la generalidad los mismos ó casi idénticos males los que agobian á nuestra nación, y dependiendo tambien de iguales causas, las diferencias tan solo consisten en las cualidades espesas de localidad, las cuales, imprimiendo su sello característico en donde quiera que se encuentren, precisamente por esta circunstancia han de hacer mas ó menos apremiantes estas ó las otras necesidades, segun los diferentes puntos que se vayan á examinar.

Hé aquí la razón por la cual se puede demostrar que si bien no es nuestro ánimo hacer extensiva la reforma á todas las provincias de España, porque para ello carecemos de los datos suficientes y del conocimiento peculiar del terreno, sin embargo, el plan que hemos adoptado para desenvolver el de la de Ciudad-Real, no solo permite el poderse aplicar á aquella la forma y generalidades del sistema, sino que del mismo modo, y sin separarnos de nuestro propósito, hemos tratado de hermanar en lo posible las medidas de general aplicación, deteniéndonos en ellas lo suficiente para que pudiéndose comparar desde luego se apliquen donde convengan, con las reformas que se consideren acertadas para lograr la mas pronta realización de la mejora.

Al elegir como objeto de nuestra reforma la vasta provincia de Ciudad-Real, que en otras épocas ha tenido diferentes demarcaciones, nos ha impulsado á esta preferencia la multitud de diversas circunstancias que la constituyen, originadas esencialmente de su estension, situacion, configuracion, clima y calidad de terrenos, el infundado epíteto de estremadamente árida con que se la ha denominado, y por último, hasta las condiciones especiales de sus moradores, las cuales sirven generalmente para la calificación de la índole peculiar y distintiva de los manchegos.

Efectivamente, si nos detenemos á observar con alguna detención estas cualidades tan encontradas, que á primera vista parece imposibilitar de todo punto un plan vasto, uniforme, y beneficioso para sí y para todo el resto de la península, desde luego comprenderemos nuestro engaño y nos será fácil reconocer que estas propiedades, al parecer diversas, no son mas que consecuencias necesarias de su dilatada estension, del agrupamiento de la propiedad, de la falta de remuneracion al trabajo, de la trasformacion que ha experimentado el clima de esta provincia, y de los medios insuficientes de subsistencia con que forzosamente se ve obligada á vivir la mayoría de su población. Siendo muy sensible además ver completamente abandonados los innumerables elementos primordiales que, física, química y moralmente considerados, constituyen la fácil posibilidad de hacer de ella, si estos se aprovecharan, una de nuestras primeras provincias agrícola-industriales.

De aquí podemos fácilmente deducir: que atendiendo á esta misma abundancia de beneficios que existen sin aprovechamiento ni aplicación, reducidos á gérmenes en potencia, si bien siempre dispuestos á entrar en acción al menor movimiento de los agentes impulsivos, estos nos están claramente demostrando que con la misma facilidad con que se presentan á los ojos del observador estos descuidados males, con la misma se manifiestan sencillamente los diferentes medios de sacar inmenso partido de tales circunstancias al parecer encontradas, para esterminar los cánceres que corren lenta pero constantemente el principio social.

Y por lo tanto, apesar de que imposibilitan al presente el verdadero progreso y bienestar de sus habitantes, pueden, sin embargo, con facilidad, reformándose, asegurar para siempre á estos una vida laboriosa é instructiva que les proporcione en su mayor parte atender desahogadamente á la subsistencia, educación y empleo de sus familias, propagándose de este modo, con asiduidad y constancia, de generación en generación los bienes, de la misma manera que el tiempo y el completo abandono han ido acumulando hasta la actualidad los males.

También es muy conveniente no olvidar que, para mayor aprovechamiento de los infinitos beneficios que puede recibir esta provincia, el remedio que ha de emplearse á fin de desalojar tales padrastrós de la sociedad, obrará indudablemente de una manera pronta y eficaz, produciendo la tan deseada reforma radical en el clima, costumbres, estado de despoblación y miseria en que hoy se encuentra sumida, trasformándola en un todo, haciendo que sus cosechas sean tan variadas como abundantes, que la clase proletaria encuentre siempre ocupación, y comunicando á dicha provincia la vida y movimiento propiamente exclusivos de la industria y del comercio, teniendo la seguridad de poder cambiar radicalmente con él tiempo la desagradable faz de este miserable país.

Con el objeto de hacer nuestras ideas mas comprensibles, y manifestar á la vez la sencillez y facilidad de llevar á cabo esta mejora, dilucidaremos los puntos mas principales de la cuestión y entraremos de lleno en el conocimiento é investigación de las causas de su actual estado, á fin de que una vez conocidos sus males, podamos con mas seguridad aplicar los remedios; dejando para mas adelante y para su debido lugar la manifestación de los diferentes medios que pueden ponerse en ejecución á fin de desarrollar y llevar al terreno de los hechos nuestro actual proyecto de reforma.

MELITÓN ATIENZA Y SIRVENT.

JUNTA DE AGRICULTURA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Programa de premios.

Deseando esta junta promover por cuantos medios estén á su alcance el fomento y mejora de la agricultura, industria y ganadería de la provincia, no halla otro medio mejor que el estímulo; y para conseguirlo, ha acordado se celebre en esta capital el día 21 de setiembre próximo una esposición pública de los productos agrícolas é industriales propios del país, bajo las bases siguientes:

1.ª Dicha esposición quedará abierta desde el día 21 de setiembre hasta 30 del mismo, en que quedará terminada.

2.ª Todos los que á ella concurren con sus productos ó ganados, los presentarán á los alcaldes de sus respectivos pueblos, los que despues de haberlos recibido marcarán el bulto, cajón ó paquete que los contenga, reseñando igualmente la ganadería, devolviéndolos en seguida á sus respectivos dueños con un certificado que espresé el punto en que fueron recolectados, fabricados ó criados, el nombre del productor, criador ó fabricante, y el precio de cada artículo ó individuo al pié de almacén, fábrica ó casa. Los alcaldes no exigirán retribución alguna por estas diligencias.

3.ª Antes del día 19 de setiembre, los interesados entregarán en la secretaría de esta junta ó en el punto donde la misma determine, los bultos destinados á la esposición, acompañados del certificado que espresa el artículo anterior. De su entrega se dará por el secretario ó persona encargada el correspondiente recibo.

4.ª Aun despues del día 21 se admitirán los efectos que se destinan á la esposición; pero no tendrán derecho á premio, y si solo á publicar su nombre en el *Boletín oficial* de la provincia, caso que por su calidad mereciese tal distinción.

5.ª El ganado se presentará por su dueño ó dependiente y

el día 24 del mismo setiembre y en el local que designe el señor gobernador para ello.

6.ª Los alcaldes remitirán al señor gobernador copia de los certificados de que habla la disposición 3.ª, y al verificarlo lo harán con las observaciones que estimen oportunas, relativas á las tierras productoras, su calidad, método de elaboración, clase de máquinas y consumo dentro y fuera del distrito municipal y la provincia.

7.ª Las copias de que habla la disposición anterior, las remitirá el señor gobernador á la junta calificadora, á fin de tenerlas presentes al hacer la clasificación de los premios.

8.ª Cada espositor acompañará á su producto ó productos una nota que espese su nombre y apellido, punto de producción y valor de este en su establecimiento.

9.ª Cada paquete ó bulto destinado á la esposicion, deberá contener las muestras ó ejemplares puramente precisos para dar exacta idea de la clase. En cuanto á ganado, se admitirán los que los espositores presenten con sujecion al programa.

10.ª Para calificar los productos y determinar la clase de premios que corresponde adjudicar, habrá una junta calificadora, compuesta del señor gobernador, presidente; de un diputado provincial, vicepresidente; del señor comisario régio de agricultura, del delegado de la cria caballar, del subdelegado de veterinaria, y de cuatro vocales de la junta sacados á la suerte. Hará de secretario de la misma el de esta corporación.

11.ª Los premios que ofrece la junta consistirán:

- | | | |
|-------------------------------|----|---|
| 1.º En medallas de oro..... | 2 | (Una para el mejor producto agrícola, y otra para el mejor semental.) |
| 2.º En medallas de plata.... | 50 | |
| 3.º En medallas de bronce. 60 | | |
| 4.º En menciones honoríficas. | | |

12.ª Las medallas llevarán en el anverso el busto de S. M. la reina y alrededor el tema de «Junta de agricultura de Ciudad-Real,» y en el reverso una alegoría, y alrededor: «Al mérito.—Esposicion de 1859.»

13.ª Un mismo espositor podrá obtener dos ó mas premios de los ofrecidos, segun lo mereciese la diferencia y calidad de sus productos.

14.ª Los nombres de todos los premiados se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia.

15.ª La junta pondrá en conocimiento del gobierno de S. M. los nombres de los premiados, á los fines que estime este oportunos.

16.ª Podrán usarse estos premios por los que los obtengan, ó como distintivos ó diploma de sus productos, estampándolos en las facturas, contratos y demas documentos comerciales.

17.ª La adjudicacion de los premios tendrá lugar con toda solemnidad en el salon de actos del instituto provincial el día 10 de octubre próximo, cumpleaños del natalicio de S. M. la reina, que bajo su augusto nombre serán repartidos por el señor gobernador ante la junta de agricultura, diputacion, consejo, ayuntamiento y demas corporaciones del Estado, científicas y literarias.

18.ª Remitirá la junta un ejemplar de este programa á los alcaldes de los pueblos de la provincia para que le publiquen y fijen á la puerta de las casas consistoriales.

OBJETOS QUE ABRAZA LA ESPOSICION.

PRIMERA SERIE.

Comprende los cereales y légumbres de todas clases cultivados en el país.

Se adjudicarán los premios siguientes:

Primero, tres medallas de plata.

Segundo, seis medallas de bronce.

Y tercero, siete menciones honoríficas.

SEGUNDA SERIE.

Raíces carnosas y tubérculos.

En esta serie se distribuirán:

Primero, una medalla de plata.

Segundo, dos medallas de bronce.

Y tercero, tres menciones honoríficas.

TERCERA SERIE.

Plantas industriales, económicas y forrajeras.

Se proponen los mismos premios que la anterior serie, con solo aumentar uno mas de plata.

CUARTA SERIE.

Vinos tintos y claros, aguardientes, licores, vinagres y demas productos de la vid.

Premios que se adjudicarán:

Primero, tres medallas de plata.

Segundo, ocho medallas de bronce.

Y tercero, diez menciones honoríficas.

QUINTA SERIE.

Fruitos frescos y secos.

Los premios que se concedan son:

Primero, una medalla de plata.

Segundo, tres medallas de bronce.

Y tercero, seis menciones honoríficas.

SESTA SERIE.

Aceites.

Se adjudicarán:

Primero, tres medallas de plata.

Segundo, ocho medallas de bronce.

Y tercero, diez menciones honoríficas.

SETIMA SERIE.

Al inventor de un arado de reconocida utilidad y puesto en práctica en la provincia:

Primer premio, una medalla de plata.

Y segundo, una medalla de bronce.

OCTAVA SERIE.

Al espositor ó criador que presente las mejores muestras de la cria del gusano de seda y sus productos:

Premio primero, una medalla de plata.

Segundo, dos medallas de bronce.

Y tercero, tres menciones honoríficas.

NOVENA SERIE.

Al que presente mejores muestras del cultivo de la morera, con espresion de la clase á que pertenece, medalla de plata el primer premio.

Segundo, dos medallas de bronce.

Tercero, tres menciones honoríficas.

DECIMA SERIE.

Conservas.—Mielcs.—Cera.

Premios que se adjudicarán:

Dos medallas de plata.

Tres de bronce.

Cuatro menciones honoríficas.

UNDECIMA SERIE.

Ganadería y sus productos.

Premios que se distribuirán:

Cuatro medallas de plata.

Diez de bronce.

Doce menciones honoríficas.

CONDICIONES.

1.^a Ha de ser caballo padre de raza española ó extranjera, que haya servido de semental en casa de parada abierta al público con la competente autorizacion, que no tenga menos de cinco años ni esceda de diez, y esté ó no destinado á silla.

2.^a Caballo padre que bajo las condiciones espresadas esté destinado á tiro de lujo ó pesado.

3.^a A la mejor punta de yeguas de cria que hayan sido beneficiadas al natural en el depósito del gobierno ó casa de parada pública competentemente autorizada, que no bajen de cuatro años ni escedan de ocho.

4.^a Al mejor ó á la mejor punta de potros de dos á tres años, nacidos y criados en la provincia.

5.^a Al mejor garañon que no bajando de cuatro años, ni escediendo de diez, haya servido de semental en el presente año en casa de parada de la provincia, autorizada competentemente.

6.^a A la mejor punta de muletas de dos á tres años.

7.^a Al mejor toro de raza mausa, que no bajando de tres años, ni escediendo de diez, se halle destinado á semental en piara de concejo ó de particular.

8.^a A la mejor punta de vacas de cria, sean estas destinadas á las faenas de la agricultura, ó criadas para carnes y leches, no bajando de tres años, ni escediendo de diez.

9.^a A la mejor punta de moruecos, que no bajen de dos ni escedan de cinco, y sean de la clase del ganado del país y estén destinados á semental.

10.^a A la mejor punta de corderos nacidos y criados en el país en el presente año.

11.^a A la mejor punta de machos cabrios que estén destinados á semental, con las mismas circunstancias que los anteriores.

12.^a A la mejor casta de cerdos por su disposicion para engordar.

DUODECIMA SERIE.

Enseñanza agrícola.

Al maestro de primeras letras ó particular que escriba el mejor tratado elemental agrícola propio para los niños de primera enseñanza.

Primer premio, medalla de plata.

Segundo, medalla de bronce.

La junta remitirá al gobierno de S. M.; á los efectos que este tuviese por conveniente, y si á ello accediesen los interesados, los originales premiados en esta serie.

DECIMA TERCERA SERIE.

Artes liberales y mecánicas en todas sus diversas aplicaciones á las necesidades y usos de la vida humana.

Premios: cinco medallas de plata, doce medallas de bronce, y quince menciones honoríficas.

La junta se reserva el derecho de conceder mayor número de premios de los del presente programa, si á ello hubiere motivo por los productos presentados.

Ciudad-Real 13 de mayo de 1859.—El gobernador, presidente, Enrique de Cisneros.—El secretario, Raimundo de Canencia y Castellanos.

CRIA CABALLAR.

El *Monitor de la Veterinaria* en su número 2.^o, correspondiente al 13 del actual, en la seccion de variedades, y en un suelto bajo el epigrafe de *cambio de negociado en cria caballar*, se ocupa del proyecto de traslacion al ministerio de la Guerra de la direccion de cria caballar que hoy radica en el de Fomento.

Acostumbrados á respetar las opiniones todas, en todas materias y en todos terrenos, prescindimos por hoy de las cuestionables apreciaciones que hace el *Monitor*, en gracia al poco fondo que ha dado á un asunto de tanta importancia; y muy especialmente de las que tienden á hacer calificaciones mas ó menos relativas; pero como el *Eco de la Ganaderia* se ha ocupado ya estensamente de la cuestion de *cria caballar*, cumple á nuestro propósito manifestar que admitimos y deseamos una amplia, concienzuda y leal discusion sobre un ramo de zootechnia que abraza inmensos intereses públicos, bajo el punto de vista comercial, de poder y aun de decoro nacional.

Para ello, consideramos conveniente principie el *Monitor* por contraargumentar los artículos insertos en el *Eco* en sus números 1.^o del 5 de enero, 10 del 1.^o de abril, 13 del 1.^o de mayo, y el que publicó *La Asamblea del Ejército* en su número 25, que ha reproducido el *Eco de la Ganaderia* en los suyos, 18, 19 y 20. Entonces, que serán conocidas las opiniones respectivas y razones en que se apoyan, ofrecemos entrar en tan importante cuestion con numerosos antecedentes inéditos que tenemos á la vista.

Hasta que en público y razonado debate evidencie lo que mas conviene á los intereses del Estado, no pueden tener determinado valor las desnudas apreciaciones del *Monitor de la Veterinaria*, y por eso prescindimos de ellas por hoy.

GABRIEL GARRIDO.

AGRAMADORA.

El señor don Antonio Casas nos ha remitido el siguiente comunicado, que en prueba de nuestra imparcialidad insertamos á continuacion, esperando la réplica del señor Malingre, para manifestar nuestra opinion con la lealtad y franqueza que nos es característica. Hé aquí lo que nos dice el autor de la agramadora:

Señor director del *Eco de la Ganaderia*.

Muy señor mio y de mi mayor respeto: Un amigo de mi mayor intimidad me ha remitido hoy de provincias una copia literal del artículo suscrito por don Estanislao Malingre é inserto en el número 21 de su apreciable periódico, referente á la máquina agramadora; y consiguiente á la legal oferta que tiene Vd. la bondad de hacerme al encabezar el mencionado artículo, me prometo de su imparcialidad que en el inmediato

número dará cabida á las siguientes líneas que creo necesario esponer al público, y por cuyo obsequio vivirá á Vd. reconocido su muy afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.

ANTONIO DE CASAS Y MORAL.

Al leer el artículo de don Estanislao Malingre, juzgamos á primera vista y con gran asombro que, cuando descansábamos en la tranquila y pura creencia de que habíamos conseguido dar un paso trascendental en beneficio del país conciliado con el nuestro, y de que habíamos logrado comenzar la realización de ese beneficio con un desinterés sin ejemplo, padecíamos gravísimas equivocaciones, pues estábamos tan distantes de haber operado una mejora importante y de proporcionar con ella los indicados beneficios, estábamos tan engañados y nuestra ilusión de tal modo podía engañar y perjudicar los intereses del público, que un compatriota nuestro, solo conducido por su patriotismo, había creído caso de conciencia matar nuestra ilusión y librar á ese público de las fatales consecuencias á que ella le esponía.

Y como personas que se jactan de proceder con una buena fé y un desinterés absolutos, nos apresuramos á buscar la persona del autor del artículo, y á pedirle las esplicaciones que debían quitar la venda de nuestra vista, y así, sabiendo la verdad, acatarla y reglar por ella nuestros intereses. Y decimos que con asombro hicimos esas deducciones, porque realmente habia de causarnos mucha estrañeza eso de que hubiera muchas y mejores máquinas agramadoras y su uso estuviera generalizado, cuando con datos muy respetables teníamos aprendido que, aunque por muchos mecánicos se han ensayado varios sistemas de aparatos para agramar á máquina, y alguno algo análogo al nuestro, en verdad se habia adelantado muy poco en el extranjero, comparado con nuestro sistema.

Pero si con harta estrañeza formamos ese juicio desagradable, mayor aun la tuvimos cuando en la tarde de hoy, despues de interrogar cortesmente á Mr. Malingre á presencia de otra persona que nos acompañaba, nos manifestó dicho señor, que parece ser mecánico francés, y en español poco inteligible, que tenia idea de otras máquinas en uso en el extranjero, sin saber ó sin recordar el nombre del inventor ni los resultados que daba, pero que entendia constaban esos datos en un libro que contiene la biblioteca del Excmo. señor duque de Osuna, que creia le proporcionarían, y que despues de verlo podria decirlo. Además, nos indicó que al hablar de máquinas mas perfectas aludía á que la nuestra tiene defectos materiales de construcción y que si los reformase daría muy buenos resultados, y tambien que lo que habia encontrado muy erróneo eran los datos estadísticos y cálculos que contiene el prospecto para la explotación del invento en el extranjero.

Nos hemos propuesto referir así simplemente los hechos, dejando á la consideración pública que juzgue ese artículo en que con tanta ligereza y tan sin fundamento se asientan como hechos reales los que ó se imaginan ó se oyen, sin aprender el crédito que merezca; la poca parsimonia y hasta justicia, prudencia y lealtad que pudiera atribuirse á una afirmación grave, á una voz de alarma que envuelve una semi-acusación, cuando no se tienen fundamentos en que apoyarla, y si es ó no reprehensible que con la apariencia de ilustrar y evitar generosamente que se incurra en errores de trascendencia, se

venga á lanzar una atrevida voz, que sin causar beneficio alguno, lastime intereses y esperanzas de buena ley.

Esperamos que Mr. Malingre cumpla su oferta y nos suministre datos respetables que justifiquen sus aserciones. Si así lo cumple, esté seguro de que encontrará en nosotros una lealtad absoluta para reconocer cuanto acredite y ser los primeros en proclamarlo; pero en otro caso, tambien tenemos derecho á esperar que rectifique sus palabras y apreciaciones.

No debemos concluir sin indicar que el espresado señor no necesita molestarse para probar que la máquina es susceptible de mejoras mecánicas, pues como verdadero invento, no ha podido nacer perfecto; y la segunda máquina aventaja mucho á la primera, las que están en construcción serán aun mejores, y estamos seguros de conseguir bastante mas perfeccionamiento, tanto en las condiciones del mecanismo cuanto en su ejecución material. Tampoco necesita probar que son mas ó menos inexactos los datos y cálculos del prospecto á que alude, pues reconocemos que hay errores hijos de la falta de datos estadísticos fidedignos y de apreciaciones siempre aventuradas, siendo muy dueño cada cual de castigar aquellos cálculos segun sus datos y su juicio.

A. DE CASAS Y MORAL.

MOLINOS HARINEROS DE BOUCHON.

Señores redactores del ECO DE LA GANADERIA.

Muy señores míos: en los números de 30 de junio y 20 de julio último, se ha ocupado su apreciable periódico de los molinos de Mr. Bouchon, especialmente construidos para satisfacer las necesidades de la agricultura; y al aconsejar el empleo de estas excelentes máquinas, han reproducido ustedes la relación que Mr. Duffié ha presentado tres meses há á la sociedad de agricultura de Meaux, en la cual se dice que con estos aparatos puede moler un hombre una media arroba por hora, poco mas de una fanega por día; pero no se ha hecho mención que lo anterior se referia al modelo mas pequeño que yo llamaba número 1, y que Mr. Bouchon construye otros mayores, dispuestos para funcionar, bien con uno ó dos hombres, ó bien con uno ó dos caballos. Creo, por consiguiente, que el público agrícola debe ilustrarse sobre este particular, porque sin en algunas circunstancias el número 1 puede hacer buenos servicios, hay otras muchas en que es insuficiente; además, como la fuerza del hombre es mucho mas cara que la de los animales, hay casi siempre ventaja en emplear esta última, principalmente para los cultivadores que tienen caballos á su disposición.

Para evitar cualquier confusión, del mismo modo que he llamado número 1 al modelo mas pequeño, llamaré número 2 al mas grande cuando esté dispuesto para funcionar con dos hombres; número 3, cuando esté construido para funcionar con un solo animal; y número 4, cuando lo esté para dos. Mr. Bouchon construye, sin embargo, aparatos mucho mayores; pero no me ocupó de ellos, porque en mi concepto escenden para las necesidades de una casa de labor y son mas apropiados para pequeñas tahonas.

Hé aquí ahora el trabajo que ejecutan estos molinos: dos hombres con el número 2, pueden moler facilmente una arroba por hora; el número 3 con un caballo, produce de 75 á

90 libras por hora; y el número 4, de 100 á 125 libras y todavía mas, con dos caballos.

Por las cifras que preceden se ve que el número 3 es el mas ventajoso, porque es el que da el mejor efecto útil, con relacion á la fuerza empleada.

Mr. Bouchon me escribe últimamente que tiene enviados á España una docena de sus molinos, pero que habiéndolos entregado á corresponsales, no conocia los nombres de las personas para quienes estaban destinados; lo que yo mismo puedo afirmar, es que existen centenares de estos pequeños molinos en las granjas de Francia, y que todos sus poseedores se muestran satisfechos en extremo. No solamente encuentran una grande economía en los gastos para montarlos y la facilidad de operar cuando quieren y como les place, sino que la harina es de una calidad muy superior, y no se esponen á ser robados por los molineros, que en mi pais (no hablo de los molineros españoles, cuyas costumbres no conozco) se hallan siempre dispuestos á apropiarse la hacienda de su vecino.

Creo, pues, que seria de desear que estos molinos agricolas se introdujesen aquí en las grandes casas de labor, y sobre todo en las que están á gran distancia de los rios.

Apreciaré, señores redactores, se dignen ustedes insertar las anteriores líneas en su ilustrado periódico, á lo que quedará sumamente obligado su atento seguro servidor,

ESTANISLAO MALINGRE.

Madrid 25 julio 1853.

VARIEDADES.

SEMENTALES. El 21 del corriente llegaron á Alicante, procedentes de la cabaña-modelo de S. M. establecida en el Escorial á cargo de la presidencia de la Asociación de ganaderos doce moruecos, ocho de raza sajona y cuatro mestizos de la de Dishley, con destino á los ganaderos de Málaga. El 22 se embarcarian para esta última ciudad, en donde eran esperados con impaciencia por los inteligentes ganaderos andaluces que han llegado á comprender la necesidad de mejorar su rebaño con oportunos y bien meditados cruzamientos con las excelentes razas que el entendido director de la cabaña-modelo, el señor marqués de Perales, ha introducido en el citado establecimiento. No hace muchos dias sacaron tambien los señores marqueses de la Conquista y Mirabel algunas reses lanares sajonas y de cabrío de Angora, y si tomamos en cuenta los diferentes pedidos que obran en la Asociación general de ganaderos, no podriamos menos de deducir que la ganadería española empieza á dar por fortuna algunas señales de vida, entrando por fin en la via de las reformas que la son indispensables para ocupar el rango que la corresponde en los mercados de Europa. Segun nos escribe el comisionado para la conduccion de los sementales para Málaga, estos llegaron perfectamente á Alicante, llamando extraordinariamente la atencion de los inteligentes, con especialidad los mestizos procedentes de padre inglés y madre manchega, que por su desarrollo y la finura de su lana demostraban hasta dónde alcanza el poder de la naturaleza cuando es auxiliada por el arte.

Los ganaderos que tienen pendientes sus solicitudes en las oficinas de la Asociación, no deben descuidarse en mandar

sus comisionados para recoger las reses que les convenga adquirir á los precios cómodos que se hallan establecidos, en la inteligencia que todos serán despachados en el orden de su presentacion, sin preferencia de ningun género.

PETICION DE LOS LABRADORES. Parece que se está redactando una esposicion, que deberá ser suscrita por infinitos labradores, en la cual se pedirá al gobierno, entre otras cosas, la realizacion del siguiente programa, espresion de los deseos de los firmantes, que dice así:

- 1.º Queremos que la seguridad en los campos no sea un nombre vano.
- 2.º Queremos que se prosiga y acelere el mejoramiento de la viabilidad.
- 3.º Queremos se plantee y difunda la instruccion profesional.
- 4.º Queremos que de una vez se verifique la reforma del sistema hipotecario, como base para el establecimiento del crédito territorial y agricola.
- 5.º Queremos que se fomenten las grandes empresas de canalizacion y riego.
- 6.º Queremos que se desarrollen las industrias auxiliares del cultivo.
- 7.º Queremos que se organicen y extiendan los seguros rurales.
- 8.º Queremos que los impuestos sean equitativos.
- 9.º Queremos que la administracion redoble su interés y celo por las cosas del campo.
10. Y en una palabra, queremos que el Estado haga lo que le corresponde, cooperando, ayudando con su fuerza al desenvolvimiento y progreso de la agricultura nacional.

Conformes nosotros con las aspiraciones del precedente programa, unimos nuestros humildes votos á los de los labradores que lo formen, y como ellos, deseamos su realizacion, si bien creemos que algunos de los extremos que abraza dependen mas de la iniciativa individual que no de la accion del Estado, poco fecundo siempre en resultados cuando se ejerce sobre objetos que no son de una indole exclusivamente social.

PLANTACIONES. Se ha ensayado recientemente en los plantales del gobierno francés, en Argelia, el cultivo de un árbol muy precioso, que ha dado excelentes resultados, conocido vulgarmente con el nombre de *árbol de la cera de Cayena*. Este árbol produce una cera exactamente igual y de un uso tan ventajoso como la de las abejas. El cultivo es facil y poco costoso; se calcula que cada pié, en su estado normal de desarrollo, puede dar 20 ó 25 kilogramos de producto; se va á plantar en los terrenos propios de la administracion de aquel pais una hectárea de estos árboles.

IMPORTACION DE VINOS. Los principales traficantes ingleses interesados en la importacion de vinos de España y Portugal han dirigido una esposicion al lord canceller de Inglaterra, pidiendo que se grave con un solo impuesto legal y uniforme todos los vinos coloniales ó extranjeros que se importen en aquel pais.

VIRUELAS. Segun escriben de Bañeras, provincia de Alicante, algunos ganados han aparecido enfermos de viruelas, por cuya razon la autoridad local de aquel pueblo ha adoptado las mas eficaces disposiciones con el fin de evitar la pro-

pagacion del mal, siendo una de ellas la de aislar completamente las reses infestadas, para que las que no lo están se liberten del contagio.

MAS SEMENTALES. El ministro de Obras públicas del vecino reino de Portugal, comprendiendo las necesidades de su nacion, y con gran aplauso de todas las personas, que hacen votos por su prosperidad, se ha propuesto mejorar las razas indígenas caballares, para lo cual tiene encomendados diferentes sementales, de tiro y de silla, entre los cuales hay algunos procedentes de la real yeguada de Aranjuez, de la ganadería del señor duque de Veragua, y algunos tipos de pura sangre andaluza, que unidos á los árabes y berberiscos llevados de Alejandria y de Tánger, formarán la base regeneradora de la cria caballar, que tan atrasada se encuentra en aquel pais.

Mucho celebramos medidas que, como la anterior, tiendan á fomentar el importante ramo de la ganadería, y que esta clase de cuestiones sean objeto de la atencion de los gobiernos, que tanto pueden influir en su desarrollo, dándonos el parabien al propio tiempo por lo buscados que son algunos de nuestros tipos, lo cual dice mucho en pró de nuestros criadores y ganaderos.

REVISTA COMERCIAL.

Insignificante en extremo ha sido el movimiento comercial de la decena; los mercados continúan poco concurridos, y los negocios paralizados completamente: se reciben favorables noticias de la cosecha: la baja en los granos y harinas se generaliza en todos los mercados y plazas, y es de esperar que, concluida que sea la recoleccion, sufran todavía una baja mayor los precios de estos artículos.

He aquí las escasas noticias que tenemos de provincias:

Medina del Campo. La cosecha de cereales es muy grande en general, esceptuando la de esta villa, que con motivo del pedrisco nos llevó, según declaración de peritos, dos terceras partes de la cosecha. Lo mismo ha sucedido en los majuelos.

Los ganados lanares han sufrido también algún perjuicio, por la poca precaucion de los pastores, que habiendo dejado entrar las pjaras al aprovechamiento de las cebadas apedreadas, el resultado ha sido que se han muerto empachadas algunas reses, en bastante número.

Estamos experimentando un excesivo calor: según se ha dicho, ha llegado á treinta y dos grados los que ha manifestado el termómetro. Los precios son: trigo, á 38 rs. fanega; cebada, á 24; aguardiente de 20 grados, á 75 rs. cántaro; aceite, á 60 rs. arroba; las lanas no tienen precio, quedando existentes todas las pilas.

Santander. El mercado sigue en completa calma, no habiéndose realizado ni una sola operacion, de modo que los precios son nominales, y no pueden ya servir de norma los que hasta aquí hemos dado, porque faltan absolutamente compradores.

Barcelona. Muy pocas operaciones en el mercado: los trigos encalmados y con pocas ventas, colocándose con bastante dificultad el candeal de Alicante, de 48 á 48 1/2 pesetas la cuartera; la jeja id. á 47; el candeal de Aguilas, de 46 á 46 1/2, y la jeja id. de 15 1/2 á 16, y el de Irka de 16 á 17 pesetas.

En **Madrid**, el trigo, de 39 1/2 á 52 rs. fanega; cebada, de 20 á 25; algarroba, á 34; vino, de 30 á 38 rs. arroba; y aceite de 58 á 60.

Los precios á que se venden las sedas en diferentes puntos de España y del extranjero son:

Puebla de Rugat. Seda, 76 á 77 rs. libra.

Farafuel. La seda sin salida,

Segorve. Seda, á 70 rs. libra.

Gandia. Seda trama, 75 rs. libra; hiladero, 82 rs. libra.

Onda. Seda, de 60 á 70 rs. libra.

Valencia. Hiladeros de Pujol, libra de 12 onzas, 86 á 90 reales libra. Hiladeros, 86 á 88. Hilanderas, 70 á 78. Entredobles, 82 á 85. Tramas finas, 71 á 81. Id. recias, 68 á 75. Aldúcares, 52 á 58. Id. de cinco capullos, 108 á 110.

Barcelona. Entredoble, á 96 rs. libra. Trama, de 86 á 92.

Murcia. Seda conchal superior, de 74 á 76 rs. libra. Idem inferior, de 70 á 74. Basto piemontés, de 51 á 58. Aldúcar, de 40 á 44. Candongo, de 90 á 92.

Lyon. En nuestro mercado se han hecho algunos negocios en sedas, y los precios tienden de nuevo á la alza. Las noticias que nos llegan sobre la cosecha definitiva en nada cambian la posicion de los tenedores. Nuestras fabricas continúan trabajando con actividad, y faltan operarios para los telares de muchos artículos especiales.

Marsella. Las transacciones carecen de importancia. Se cotiza: Filatura Brouse, 76 á 80 fr.; China, 28 á 47 fr.; Sellé, 49; Payambol, 53; Andasiera, 50; Ruffa, 25 á 27; Bengala, 55, 50 á 53; Persia, 35 á 36; Donpious, 7 á 18; Georgia, 77.

Londres. Se ha efectuado una alza en todas las calidades de China y de Bengala, un schelling para la primera y de uno á dos para las últimas. Las compras se hacen principalmente sobre los buenos Tstlées, las Taysaan primeras y torcidas y las tramas chinas. Los pelos chinos se pagan á 22,6 á 27 sh. Bengala, 21 á 31.—Trama: Clena, 19 á 26 sh.; Bengala, 21 á 27.

Las lanas en la mayor parte de nuestros mercados no tienen todavía precios conocidos. En **Barcelona**, según la *Revista Industrial*, las de Leon se pagan de 720 á 760 rs. la saca: las de **Segovia** á 640: de **Extremadura**, 440 á 600; y de **Aragón**, 560 á 420.

En **Sevilla**, la lana andaluza blanca y negra, 80 rs. arroba; la extremeña á 90.

En **Odesa** las existencias quedan limitadas. Se tienen merinos lavados disponibles de R. plata 24 1/2 á 26 según el mérito. Zigaie R. plata 12 1/2 á 13. Para los del Danubio libradas á fin del corriente, se piden R. plata 6 1/4 á 6 1/2 el pond.

En **Breslau** se han mejorado los negocios en estos últimos dias y se han vendido unos 600 quintales. Se ha pagado Eischuren de Hungría en los 50 rth., lana fina de Polonia 72 á 75 rth., y Silesia 87 á 95 rth. Los principales compradores eran un comerciante francés y comisionistas de aquí. La noticia de la paz entre la Francia y el Austria ha tenido una influencia favorable en todos los artículos.

Por las Variedades y la Revista comercial,
PEDRO J. MUÑOZ Y RUBIO

ANUNCIOS.

Molinos harineros de Bouchon.

PRECIOS EN PARIS,

con el cernedor y todos los demas accesorios.

Núm. 1, para funcionar con un hombre.	Rs. vn.	1,600
Núm. 2, — con dos hombres.		2,000
Núm. 3, — con un caballo, comprendido el motor.		3,800
Núm. 4, — con dos caballos, id. id.		4,500

ADVERTENCIA. En los precios que van indicados arriba se comprende el embalaje conveniente de las máquinas y su entrega en las estaciones de ferro-carriles en Paris, quedando de cuenta de los compradores el transporte hasta el punto de su destino, y los derechos de aduana. Sin embargo, nos encargaremos, si lo pidiesen los compradores, de todos los gastos hasta los principales puertos de España, á precios convencionales, los cuales habrán de variar naturalmente, según los lugares y demas circunstancias.

Señor don Estanislao Malingre, ingeniero, Carrera de San Gerónimo, núm. 4, Madrid.

Editor responsable, RAMÓN RODRIGUEZ.

MADRID, 1859.

Imp. de T. Nuñez Amor, Cénchas, 3.